

UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO – ORGANIZACIONES SINDICALES: SINTRAUNICOL, SINTRADEUA Y SINTRAPROVUA

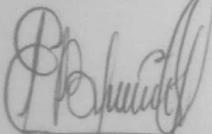
ACTA FINAL DE ACUERDO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA PLIEGO DE SOLICITUDES DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE EMPLEADOS PÚBLICOS DECRETO 160 DE 2014 COMPILADO EN EL DECRETO 1072 DE 2015

La negociación del pliego unificado de solicitudes presentado a la Universidad del Atlántico por parte de las organizaciones sindicales SINTRAUNICOL, SINTRADEUA Y SINTRAPROVUA, giro en torno a las condiciones de empleo y la regulación de las relaciones de esta naturaleza conforme lo señala el Decreto 160 de 2014 compilado en el Decreto 1072 de 2015. Este proceso se llevó a cabo durante el periodo comprendido entre el 14 de julio y el 28 de octubre de 2022, logrando acuerdo parcial el día 23 de septiembre de 2022, suscrito a través de acta N°002. La negociación finaliza con el presente documento colectivo para los servidores públicos administrativos de la Universidad del Atlántico.

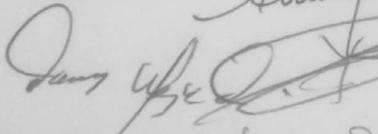
En Barranquilla, siendo las 9:15 am del día 28 de octubre de 2022, estando reunidos en la sede centro de la Universidad del Atlántico, los representantes de las organizaciones sindicales de la Universidad del Atlántico, en cabeza de sus presidentes junto a sus negociadores y asesores, SINTRAUNICOL, SINTRADEUA y SINTRAPROVUA y los representantes del rector de la universidad para la presente negociación de pliego de solicitudes, Dra. Maryluz Stevenson, Roberto Henríquez y Salomón Mejía Sánchez, se procede a emitir el ACTA FINAL de lo acordado, producto de las sesiones pactadas en el acta de instalación, quedando como puntos de acuerdo unánime lo siguiente:

1. La Universidad del Atlántico acuerda y garantiza el ingreso y gratuidad a los trabajadores administrativos afiliados a los sindicatos SINTRAUNICOL, SINTRADEUA y SINTRAPROVUA a los programas de postgrados con 12 cupos, seis (6) de especialización y seis (6) de maestrías ofrecidas por la Universidad del Atlántico y distribuidos en cuatro (4) cupos a cada una de las organizaciones sindicales que firman el presente acuerdo.
PARAGRAFO: El presente acuerdo rige para las cohortes 2023 y 2024.
2. La Universidad del Atlántico acuerda y garantiza 30 % de descuento en los cursos de extensión a los trabajadores administrativos.
3. La Universidad del Atlántico acuerda y garantiza doce (12) cupos para cursar lenguas extranjeras a través del Departamento de Extensión y Proyección Social, distribuidos en 4 cupos para los trabajadores administrativos de cada organización sindical, comenzando los cursos en 2023 y culminando en 2025.
4. Los negociadores por parte de la universidad, se comprometen a gestionar la generación de un rubro específico con destino a la negociación de los pliegos de solicitudes, sin que ello signifique la consecución obligatoria del resultado.

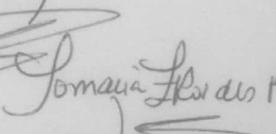
Para constancia, firman las partes:



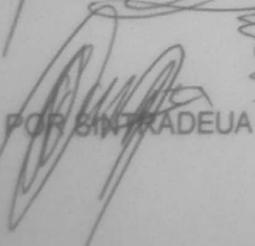
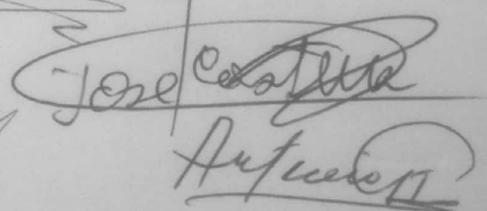
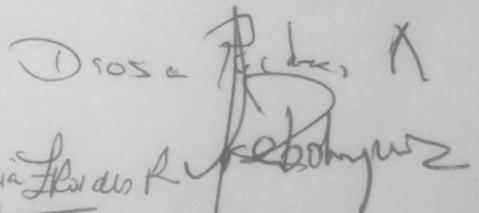
POR SINTRAUNICOL



POR SINTRADEUA



POR SINTRAPROVUA



POR SINTRADEUA

